INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA

Cajicá, *22 de julio de 2026*

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría Desarrollo Económico como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como una norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 los fines esenciales del Estado son: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (....)".

El artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del Alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, corresponde a la ejecución de la línea estratégica **CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA,** Sector **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, cuyo objetivo es; "Mejorar la capacidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá para cumplir con su misión y objetivos, a través de la implementación de políticas y prácticas que fomenten la colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la calidad de los servicios que proporcionamos a la comunidad, aumentando la satisfacción de estos y recuperando la credibilidad"; de esta manera se aporta para el cumplimiento de la meta 322 "Garantizar el funcionamiento anual de 1 Oficina de prensa" el cual comprende

Que el municipio de Cajicá tiene como deber informar a la ciudadanía sobre el acontecer, el avance de proyectos, programas contemplados dentro de su plan de desarrollo, promoviendo de esta manera la participación comunitaria en las diferentes actividades enfocadas al mejoramiento social y cultural de los ciudadanos cajiqueños, lo anterior teniendo en cuenta el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 relacionada con las funciones del municipio así mismo, debe crear y proporcionar mecanismos de emisión de información diaria, semanal y mensual, de acuerdo la necesidad; que permitan el conocimiento periódico a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión, actividades o convocatorias dirigidas para el bienestar de la comunidad sobre temas culturales, sociales, económicos, educativos, turísticos y todas aquellas acciones que ameriten ser conocidas por la población; de igual manera, los servicios ofrecidos por la entidad, dando aplicación al principio de publicidad, de conformidad con lo señalado en nuestra normatividad jurídica vigente para facilitar el control social e involucrar a la sociedad y a las organizaciones en la gestión pública, aspecto que se establece como una necesidad para el conocimiento de la ciudadanía.

En este sentido la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones realizará el proceso para proyectar los boletines de prensa, convocatorias dirigidas para el bienestar de la comunidad sobre temas culturales, sociales, económicos, educativos, turísticos o publicaciones que sean necesarias y que a través de un plan de medios contratado sea divulgado y emitidos con una frecuencia diaria, semanal o quincenal en medios de comunicación como herramienta de divulgación masiva.

El presente proceso contractual, tiene como principal propósito garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad de manera constante y efectiva, dar a la población diversidad de canales

por los cuales puedan obtener y enterarse de las convocatorias y programas de su interés y así participar y ser un actor importante en la gestión de la administración municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN, PROGRAMAS, POLÍTICAS Y DEMÁS INFORMACIÓN ENMARCADA EN EL PLAN DE DESARROLLO CAJICÁ IDEAL, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES Y NACIONALES EXTERNOS A LA ALCALDÍA DE CAJICÁ.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
82101600	Publicidad difundida
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82111900	Servicios de noticias de publicidad
82131600	Fotógrafos y cinematógrafos
83121700	Servicios de comunicación masiva
93141500	Desarrollo y servicios sociales
55101500	Publicaciones impresas
55111500	Publicaciones electrónicas y música
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
82101500	Publicidad impresa
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82121800	Publicación
82151500	Servicios de artes visuales
83111900	Servicios de radio

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **cinco (5) meses**, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

Forma de Pago: presente contrato de la siguiente manera: pagos parciales mensuales, de acuerdo a la entrega de los elementos solicitados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT
1	MEDIOS IMPRESOS	Aviso y/o pauta publicitaria de una página completa, en un periódico regional (Sabana Centro) de Cundinamarca. Deberá tener un alcance en mayor proporción con la provincia de Sabana Centro de Cundinamarca. (Cajicá, Chia, Cota, Tabio, Tenjo, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Sopó, Tocancipá y Gachancipá). El aviso o pauta, incluirá fotografías, logos de la administración municipal y textos proporcionados por la oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá y su contenido	1

		será exclusivo a la difusión de la gestión de la Administración Municipal y la oferta institucional de la misma. Las fotografías e imágenes deberán ser en alta calidad y formato JPG o PNG.	
	MEDIOS IMPRESOS	Aviso y/o pauta publicitaria de media página, en un periódico regional (Sabana Centro) de Cundinamarca. Deberá tener un alcance en mayor proporción con la provincia de Sabana Centro de Cundinamarca. (Cajicá, Chia, Cota, Tabio, Tenjo, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Sopó, Tocancipá y Gachancipá). El aviso o pauta, incluirá fotografías, logos de la administración municipal y textos proporcionados por la oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá y su contenido será exclusivo a la difusión de la gestión de la Administración Municipal y la oferta institucional de la misma. Las fotografías e imágenes deberán ser en alta calidad y formato JPG o PNG.	1
	MEDIOS IMPRESOS	Aviso y/o pauta publicitaria de un cuarto de página, en un periódico regional (Sabana Centro) de Cundinamarca. Deberá tener un alcance en mayor proporción con la provincia de Sabana Centro de Cundinamarca. (Cajicá, Chia, Cota, Tabio, Tenjo, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Sopó, Tocancipá y Gachancipá). El aviso o pauta, incluirá fotografías, logos de la administración municipal y textos proporcionados por la oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá y su contenido será exclusivo a la difusión de la gestión de la Administración Municipal y la oferta institucional de la misma. Las fotografías e imágenes deberán ser en alta calidad y formato JPG o PNG.	1
	MEDIOS DIGITALES	Aviso y/o pauta publicitaria en medios de comunicación digital que cuenten con páginas en redes sociales (Facebook, Instagram o youtube). Los medios de comunicación deberán tener un alcance a nivel municipal (Cajicá), regional (Sabana Centro Cundinamarca) y/o nacional (Colombia). La Oficina de Prensa y Comunicaciones suministrará el contenido multimedia que desea publicar, junto con texto correspondiente, para que el operador las remita al medio digital elegido.	1
	MEDIOS DIGITALES	Aviso y/o pauta publicitaria en medios de comunicación digital que cuenten con dominio propio con alcance en la región Sabana Centro de Cundinamarca. Publicación con recurrencia de divulgación por el tiempo de ejecución, donde sea mínimo una vez al mes, con contenido institucional de la alcaldía de Cajicá en publicación directa. La Oficina de Prensa y Comunicaciones suministrará el contenido multimedia que desea publicar, junto con texto correspondiente, para que el operador las remita al medio digital elegido.	1
	MEDIOS DIGITALES	Publicación de nota informativa en la página web en un medio de comunicación digital, con alcance en la región Sabana Centro de Cundinamarca.	1

		La Oficina de Prensa y Comunicaciones suministrará el contenido multimedia que desea publicar, junto con texto correspondiente, para que el operador las remita al medio digital elegido.	
	MEDIOS DIGITALES	Publicación de 1 vídeo institucional del municipio de Cajicá, en el home de las redes sociales de un medio de comunicación con alcance en la región Sabana Centro de Cundinamarca. Los horarios para publicarse se determinarán cumpliendo las indicaciones de la alcaldía municipal de Cajicá. La Oficina de Prensa y Comunicaciones suministrará, además de este texto, las fotografías correspondientes, en alta calidad y formato JPG o PNG, para que el operador las remita al medio digital elegido.	1
	MEDIO AUDIOVISUAL	Presencia de un medio regional y/o local en eventos de relevancia que sean convocados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, con transmisión en vivo a través de las redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, propias de cada uno de los medios de comunicación convocados)	1
	MEDIOS AUDIOVISUALES (TELEVISIÓN REGIONAL)	Servicio de divulgación de contenido institucional en un canal de televisión de cobertura nacional o regional, que comprenda la realización y emisión de un (1) contenido institucional exclusivo relacionado con la gestión, programas, proyectos o campañas de la Administración Municipal de Cajicá; una (1) emisión en horario de alta audiencia (prime) y cinco (5) spots o comerciales institucionales de veinte (20) segundos, de conformidad con la estrategia de comunicaciones definida por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.	1
	MEDIOS AUDIOVISUALES (TELEVISIÓN NACIONAL)	Servicio de pauta institucional en un canal de televisión de cobertura nacional, que comprenda cuatro (4) menciones locutadas (loc off) en programas informativos o magazines y diez (10) comerciales institucionales de veinte (20) segundos, distribuidos en programas de televisión definidos de acuerdo con la estrategia de comunicaciones de la Administración Municipal de Cajicá. La programación de las emisiones será coordinada por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.	1

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la prestación del servicio, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente estudio, descritas en el estudio previo, el contrato y la propuesta presentada.
2. Generar informe por periodo de ejecución con la medición e impacto sobre las distintas publicaciones realizadas sobre el contrato, de igual forma se debe evidenciar con video, fotografía, audio, links y/o pantallazos cada una de las publicaciones descritas.
3. Con relación a los medios de comunicación el contratista deberá contar con los espacios y disponibilidades en los medios de comunicación: canales de televisión prensa escrita, espacios públicos y medios alternativos necesarios para generar espacios de información a nivel local, regional y nacional, que permitan un impacto y audiencia significativo para la divulgación de la gestión y la oferta institucional de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
4. Adjuntar evidencia física, fotográfica, archivos de video, audio o formato digital, pantallazos que evidencien las emisiones y publicaciones en los medios de comunicación contratados.
5. Entregar certificaciones de los medios de comunicación a través de los cuales se hará las publicaciones.
6. Entregar certificación o constancia de las publicaciones realizadas en la ejecución del contrato por parte del medio de comunicación en donde se haya realizado la misma.
7. El contratista deberá poner a consideración de la oficina de prensa el medio a contratar para la divulgación de la oferta y gestión Institucional.
8. El contratista se compromete a no publicar contenido de la administración municipal de Cajicá, sin contar previamente con la respectiva autorización del supervisor del contrato.

GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar Cualquiera de las clases de garantía de cumplimiento permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, en original al Municipio dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al treinta por quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

2. Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes. En cuantía equivalente al quince por veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) más.

TOMADOR

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

5. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10)

salarios mínimos mensuales legales vigentes, para efectos de su aplicabilidad se acogerá lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2126 de 2021.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato

6. **COTIZACIÓN**

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consorcio	—
	Otro	—

PLAZO: Plazo máximo para presentar cotización: 21 de julio de 2026

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

Alejandra Vásquez M

MARIA ALEJANDRA VÁSQUEZ MURCIA
JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Elaboró: Ricardo León Pinto – Profesional Universitario Oficina de Prensa
Aprobó y Revisó: María Alejandra Vásquez Murcia – Jefe de Prensa y Comunicaciones